



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES

Certificado de no adeudar Tributos del Inmueble (online) para Escribanos o Abogados

Descripción:

El Certificado de no adeudar tributos de inmuebles es utilizado por Escribanos Públicos o Abogados para formalizar contratos de venta, donación, sucesión, constitución de hipotecas, cancelaciones o cualquier otra escritura que haga referencia a la transmisión, modificación o creación de derechos reales sobre inmuebles de contribuyentes de la ciudad de Asunción.

Inicio del Trámite (ON LINE): SATI – Sistema de Administración Tributaria Integral
www.publicsati.asuncion.gov.py

Las consultas podrán realizarse en:

Dirección : Avda. Mariscal López N° 5556, “Edificio de los Comuneros”, Bloque A

Horario de Atención : Lunes a Viernes de 07:00 hs a 16:00 hs

Dependencias :

- Dirección de Recaudaciones –SS
- Mesa Especializada de Escribanos –SS
- Unidad de Call Center –SS -Tel (021) 6273010
- Dpto. de Atención al Contribuyente –SS - Tel (021) 6273237 / 0983-894572 (solo whatsapp)

REQUISITOS GENERALES

Estar registrado previamente en www.publicsati.asuncion.gov.py (para estar registrado debe cumplir con los requisitos de “**Otorgamiento de Clave de Acceso SATI para Escribanos o Abogados**”)

Otros requisitos

1. El Inmueble debe estar libre de deudas.
2. Presentar antecedentes del inmueble legibles: Escritura o Sentencia Definitiva, Certificado Catastral del Inmueble, Cédula de Identidad Civil del/los propietario/s del inmueble (**serán solicitados en caso necesario**).

Costo del Trámite:

Valores, será liquidado y cobrado según normativa vigente.